



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00313

El trámite de notificación adosado con precedencia no será tenido en cuenta por el despacho, puesto que, no se evidencia que haya informado ni la dirección física, ni electrónica de esta sede judicial, en consecuencia, se ordena al ejecutante rehacer el mismo, allegando la trazabilidad o confirmación de recibo del mensaje de datos que se envíe.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 097, del 6 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.